



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412 -2012 MDBSH

La Banda de Shilcayo 07 de Noviembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2011-A/MDBSH de fecha 21 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con la Directiva N° 001-2010EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

Que, teniendo en cuenta, que se ha superado ingresos a nivel de rubro 08 Otros Impuestos Municipales y Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal en el presente año y considerando las demandas adicionales de gasto,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2012, provenientes de mayores ingresos por la Suma de Doscientos Setenta y Siete Mil Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.277,018.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

• 07 FONCOMUN	212,545.00
Total S/.	212,545.00
• 08 Otros Impuestos Municipales	64,473.00
Total S/.	64,473.00

GASTOS

• 07 FONCOMUN	212,545.00
Total S/.	212,545.00
• 08 Otros Impuestos Municipales	64,473.00
Total S/.	64,473.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ARTICULO 2º: Copia de la presente se remitirá al Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten Signature]
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE

